



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

RECONOCE Y AUTORIZA FERIADO ANUAL
A FUNCIONARIAS ASISTENTES DE EDUCACION
QUE INDICA.-/

PARRAL, 09 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.838-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.- (Código del Trabajo).-
- 3.- Solicitudes Feriado de María Paulatte Fuentes Parada (Esc.E-579) y Paulina Conteras Araya (Esc.E-595)-
- 4.- Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**", documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las funcionarias que se individualizan cumplen funciones de apoyo a los docentes, en las escuelas E-579 "Arrau Méndez" y E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral, quienes, por encontrarse acogidas a Reposo maternal post natal,, debieron posponer su feriado anual hasta el término de sus respectivas licencias por maternidad, y por lo tanto, debe reconocerles y autorizar les las vacaciones pendientes, que legalmente le corresponden, y que se autorizan mediante el presente decreto..

DECRETO :


- 1.- RECONOCESE, y AUTORIZASE los **15 días** de Feriado Anual Pendientes, a la Sra. **MARIA PAULATTE FUENTES PARADA**, Rut. N° [REDACTED], Monitora de Apoyo en el aula de la Escuela E-579 "Arrau Méndez", quien hará efectivo su feriado anual durante el periodo comprendido desde el 27 de Mayo al 16 de Junio de 2015.-
- 2.- RECONOCESE, y AUTORIZASE asimismo, los **15 días** de Feriado Anual Pendientes, a la Sra. **PAULINA ALEJANDRA DE LOURDES CONTRERAS ARAYA**, Rut. N° [REDACTED] Asistente de Párvulos de la Escuela E-595 "Nider Orrego", quien hará efectivo su feriado anual durante el periodo comprendido desde el 15 de Junio al 06 de Julio de 2015.-
- 2.- Las funciones específicas que las citadas funcionarias cumplen en sus respectivos establecimientos, mientras hagan uso de su feriado anual, serán realizadas por las mismas personas que les subrogaron durante el periodo de reposo maternal.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21, Item 31 Personal del Sistema.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER -MUN, Comuníquese y Archívese.-

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Interesadas.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

